



RESOLUCIÓN

Asunto: *Justificación y Reintegro de la aportación específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para el desarrollo del Programa “DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR”, Bonos consumo 2023 (Expediente E2023002880; 17/2023).*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante la Resolución número R0000060539 de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa de fecha 3 de agosto de 2023, se concedió a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), una aportación específica por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (435.000,00 €) para el desarrollo del Programa “DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR”, Bonos consumo 2023, previsto en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación de 2023, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 23-0801-4315-48202 y 23-0801-4315-4820201 (proyectos 23-0047 y 22-0620 y códigos de identificación de la BDNS 711300 y 711307), ordenándose, en ese mismo acto, el abono anticipado de la misma. En la referida Resolución se estableció en el apartado Primero de su parte dispositiva como plazo límite de justificación el 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. - Con fecha 21 de julio de 2023, dentro del plazo establecido, la entidad presenta la documentación justificativa de la aportación específica otorgada, y previo análisis de la misma, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite informe con fecha 24 de agosto de 2023, constatando que resulta imprescindible efectuar aclaraciones previamente señaladas en dicho informe a fin de proseguir con el proceso de trámite del expediente. Con fecha de 28 de agosto de 2023 se emite y recepciona el correspondiente requerimiento de aclaración, concediéndosele un plazo de diez (10) días hábiles a tal efecto.

TERCERO. - Con fecha 5 de septiembre de 2023, dentro del plazo establecido, la entidad presenta la documentación aclaratoria solicitada, y previo análisis de la misma, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite informe con fecha 9 de octubre de 2023, constatando a aportación específica se encuentra debidamente justificada, y requiere el reintegro de 9.232,30 € correspondiente a la cantidad excedente y no empleada en el proyecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La **Base 74ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023 establece, respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV, que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que “No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la



CSV documento	5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
CSV firma	12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529



Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 12:44:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 12:45:20 UTC



realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.”

SEGUNDO. - De conformidad con la Resolución de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, de fecha 3 de agosto de 2023, y la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2023, la Entidad deberá presentar la siguiente documentación:

“.../...

o Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

o Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de las Bases de Ejecución de 2023 (**ANEXO I**), que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

o Declaración responsable (**ANEXO II**) suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases.

o Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.”

TERCERO. - En relación con la documentación justificativa presentada por la Entidad, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio emite Informe de fecha 9 de octubre de 2023, señalando lo siguiente:

“(...) Tras el análisis de la documentación aportada puede informarse lo siguiente:

Memoria Técnica

De la memoria técnica se extraen los resultados cuantitativos como cualitativos obtenidos de las distintas actividades realizadas, entre otros podemos destacar:

- ***Se diseñó y desarrolló una plataforma de gestión para poder gestionar el programa “Bono Consumo Tenerife” que contaba con las siguientes funcionalidades:***

Se creó una página web, <https://bonotenerife.es/>, que fue el eje central del proyecto. Esta web fue una parte fundamental para el desarrollo del proyecto, ya que permitió a los establecimientos acceder a la plataforma para canjear los bonos y a los usuarios comprarlos. La imagen de la web siguió el diseño de la



Documento

CSV documento	5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
CSV firma	12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 12:44:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 12:45:20 UTC



campana principal y cumple con todas las regulaciones legales y políticas de protección de datos.

La página web se dividió en seis secciones importantes:

- *Inicio: Explica el funcionamiento del programa y proporcionaba enlaces para comprar bonos y ver los establecimientos adheridos.*
- *Comprar Bono: Los usuarios podían seleccionar y adquirir bonos a través de esta sección.*
- *Establecimientos Adheridos: Los usuarios podían consultar la lista de establecimientos que participaban en el programa.*
- *Alta Establecimiento: Esta parte es esencial para los comercios, ya que aquí se encontraba el formulario para unirse al programa.*
- *Contacto: Proporcionó datos de contacto (correo electrónico o teléfono) para resolver dudas o incidencias tanto para usuarios como comercios.*
- *Acceso Establecimientos: Este enlace permitió a los comercios acceder directamente a su espacio en la plataforma para canjear los bonos.*

En resumen, la página web es la base del proyecto, brindando una plataforma para que los establecimientos ofrezcan bonos y los usuarios los compren, siguiendo el diseño de la campaña principal y cumpliendo con las regulaciones legales y de protección de datos.

- **Diseño de materiales promocionales y campaña de publicidad.**

Se realizó una campaña publicitaria en dos fases diferentes:

- *Fase 1: Captación de empresas, se llevó a cabo a través de los siguientes soportes:*
 - *Digital.*
 - *Radio.*
- *Fase 2: Adquisición y canjeo de bonos, se difundió a través de diferentes emisoras de radio.*

En los diferentes formatos y soportes diseñados se incluyen los requerimientos exigidos en la Resolución de concesión, indicando que cuenta con financiación del Cabildo de Tenerife e incluyendo logos en documentos y soportes.

- *Se ofreció un **servicio de atención telefónica** que permitió facilitar las gestiones relacionadas con la compra y canje del bono tanto a personas consumidoras como a los establecimientos.*
- *Con respecto al **grado de participación de las empresas**:*

Gracias a la amplia difusión y la familiaridad que tienen los establecimientos de la isla con las campañas de los Bonos Consumo, se logró atraer a un total de 468 establecimientos. Sin embargo, de estos, 99 fueron rechazados debido a su participación en otra campaña de Bonos Consumo durante el primer semestre



CSV documento	5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
CSV firma	12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529



Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 12:44:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 12:45:20 UTC



de 2023, mientras que 21 establecimientos no pudieron ser aceptados debido a que no presentaron la documentación requerida en el tiempo y forma indicados. Finalmente, **fuero 348 los establecimientos inscritos** de forma correcta en la campaña.

En la memoria técnica, se indica la relación de establecimiento adheridos según su actividad económica (epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas) y su distribución geográfica por municipios.

Desarrollo de la campaña “Bono Consumo Tenerife 2023”.

La campaña se llevó a cabo entre el 1 de mayo y el 11 de junio de 2023, con las normas reguladoras elaboradas por FIFEDE y aprobadas por el Cabildo Insular de Tenerife.

El presupuesto para la creación de bonos fue de **375.000,00 €**, que para su canje en los establecimientos se distribuyó en dos zonas.

- **Zona 1. 33,91% - 127.155,17 €** de financiación pública (254.310,34 € de valor facial) para establecimientos ubicados en los municipios de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna, Puerto de la Cruz, Arona y Adeje.
- **Zona 2. 66,09% - 247.844,83 €** de financiación pública (495.689,66 € de valor facial) para establecimientos ubicados en municipios diferentes de a los que forman parte de la Zona 1.

En cuanto al presupuesto por Zonas, la zona 1 canjeó un total de 254.309,33 y la zona 2 488.055,66 €.

	PRESUPUESTO	CANJEADO	% DE LO CANJEADO	SIN CANJEAR	% SIN CAJEAR
ZONA 1	254.310,34 €	254.309,33 €	100,00%	1,01 €	0,00%
ZONA 2	495.689,66 €	488.055,66 €	98,46%	7.634,00 €	1,54%

En la memoria técnica se indica los bonos canjeados en cada uno de los comercios adheridos.

Por último, las Normas reguladoras de la campaña indican lo siguiente: “Si, por cualquier motivo, finaliza la campaña y la persona no ha canjeado su bono, no recuperará el importe del mismo, salvo causa de fuerza mayor.” Conforme a lo expuesto en la memoria justificativa, el importe cargado en las tarjetas monedero y que finalmente no se utilizó ascendió a 7.635,01 €.

De esta cantidad, el 50% correspondiente a la parte financiada por la aportación específica será reintegrado al Cabildo según lo indicado en la memoria económica presentada por FIFEDE. El otro 50% restante (la parte aportada por los ciudadanos/as) está pendiente de ser devuelta a las personas que lo han abonado, según nos informan desde FIFEDE.

Memoria Económica



CSV documento	5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
CSV firma	12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529



Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 12:44:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 12:45:20 UTC



Los gastos reflejados en la memoria económica asciende al total de 425.767,70 € conforme a la documentación justificativa aportada, la actividad financiada, ha disminuido sus gastos totales en la cuantía total de 9.232,30 €, siendo 435.000,00 € la cantidad estimada en el momento de la solicitud de la aportación específica. De la memoria presentada podemos extraer las siguientes conclusiones:

Los ingresos para la ejecución del Proyecto “Dinamización del Comercio Insular”, provienen en su totalidad de la aportación específica del Cabildo Insular de Tenerife por un total de 435.000,00€.

Los gastos contratados a terceros por diferentes conceptos ascienden a un total de 54.585,20€, siendo la estimación en la solicitud (Incluyendo la plataforma de gestión, difusión entre establecimientos, campaña de publicidad, cartelería y gastos de coordinación de proyecto) de 60.000,00 €.

Por consiguiente, **la relación detallada de los gastos desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados presentada en la justificación fue la siguiente:**

Concepto	Importe Justificado	Importe según Presupuesto	Desviación
BONOS	371.182,50 €	375.000,00 €	3.817,50 €
PLATAFORMA DE GESTIÓN	16.044,60 €	16.000,00 €	-44,60 €
DIFUSIÓN ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS	16.044,65 €	16.000,00 €	-44,65 €
CAMPAÑA DE PUBLICIDAD	17.825,95 €	18.000,00 €	174,05 €
CARTELERÍA	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
GASTOS DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO	4.670,00 €	6.000,00 €	1.330,00 €
TOTAL:	425.767,70 €	435.000,00 €	9.232,30 €

*La partida Bonos, incluye los importes resultantes de la venta y canje de bonos así como el reintegro de los bonos comprados y no canjeados (Para más detalles ver Anexo I)

En la relación presentada se pueden observar desviaciones en varios de los conceptos aplicados, si se observa con detalle la relación de facturas presentadas encontramos varios factores que explican esta desviación:

- La desviación del concepto de bonos es la cantidad de bonos que, una vez finalizada la campaña, no han sido canjeados (3.817,50 €).
- Después de desarrollar el proyecto y según se deduce de la memoria técnica, se ha optado por no utilizar la partida de cartelería y se han empleado otros formatos para promocionar la campaña, lo cual justifica la falta de gasto en esta partida, con una desviación de 4.000,00 €.
- Los gastos de coordinación del proyecto ascendieron a un total de 4.670,00 € suponiendo una reducción con respecto a lo inicialmente previsto de 1.330,00



CSV documento	5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
CSV firma	12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529



Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 12:44:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 12:45:20 UTC



€. En la memoria y documentación justificativa, se indica el proveedor utilizado, una vez analizada, no se considera relevante la desviación mencionada.

Como se puede observar en el cuadro anterior, **no existen desviaciones significativas en las partidas con respecto al volumen total de la acción.**

En resumen, **tras el análisis de la documentación aportada y teniendo en cuentas las actividades y las peticiones previas realizadas, podemos concluir los siguientes datos:**

Total ingresos (1)	435.000,00 €
Total gastos (2)	425.767,70 €
Diferencia (1) - (2)	9.232,30 €

Se afirma en la memoria económica que los importes incluidos en la justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones

Por lo tanto, **se extrae de la memoria que el gasto total ejecutado por parte de FIFEDE corresponde a un importe de 425.767,70€, con una diferencia positiva de 9.232,30 € con respecto a la cantidad prevista en la petición inicial 435.000,00€, importe que deberá ser reintegrado en su totalidad por FIFEDE.**

En relación a esta cifra, es importante señalar que el proyecto cuenta con financiamiento proveniente de dos contribuciones específicas distintas: una destinada a la Zona 1 y otra a la Zona 2. El excedente de 9.232,30 € mencionado previamente se distribuye de acuerdo a la proporción de bonos canjeados en relación al total, siguiendo el siguiente reparto:

FINANCIACIÓN	BONOS CANJEADOS SOBRE EL TOTAL	CANTIDAD A REINTEGRAR
ZONA 1 (Aport. espec. 23/047)	34,26%	1.646,27 €
ZONA 2 (Aport. espec. 22/620)	65,74%	7.586,03 €
	100%	9.232,30 €

Conclusión.

En base a lo expuesto en este informe, **se considera suficientemente justificada la ejecución de las acciones realizadas en el marco de la aportación específica para el proyecto "BONO CONSUMO TENERIFE 2023", debiendo ser reintegrada la cantidad excedente y no empleada en el proyecto por valor de 9.232,30 €.**

De la cantidad mencionada, y teniendo en cuenta la proporción de bonos canjeados con respecto al total de la cuantía a reintegrar, corresponderían 1.646,27€ a la Zona 1 (Aportación específica 23/047) y 7.586,03 € a la Zona 2 (Aportación específica 22/620).



CSV documento	5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
CSV firma	12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529



Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 12:44:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 12:45:20 UTC



Por último, la memoria justificativa indica que las cantidades satisfechas por los particulares y finalmente no canjeadas una vez terminada la campaña se destinarán a atender los reembolsos a las personas interesadas, habiéndose reintegrado, tal y como se especifica en la memoria económica, la parte financiada por las aportaciones específicas al Cabildo.

CUARTO. - Con fecha 27 de octubre de 2023, se abona por la entidad el importe de **9.232,30 €** en concepto de reintegro de la parte de la aportación específica no justificada, constando en el expediente el justificante del mismo.

QUINTO. - De conformidad con la Circular de la Intervención General, de 3 de marzo de 2021, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

SEXTO. - Es competencia de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa de conformidad con los Decretos de la Presidencia, número D0000004097, de fecha 28 de julio de 2023 (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife nº 95, de 7 de agosto de 2023), que modifica la Estructura y Organización de la Corporación, y número D0000003990, de 4 de julio de 2023 (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife nº 84, de 12 de julio de 2023), por el que se acordó el nombramiento de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa y la atribución de sus competencias.

A la vista de lo expuesto, visto el informe del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aceptar la documentación presentada por la **Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)**, con NIF G38484879, para justificar la aportación específica realizada por importe de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (435.000,00 €)** prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, para la financiación del desarrollo del Programa "DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR", Bonos consumo 2023, otorgada mediante Resolución de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa, con fecha 3 de agosto de 2023 (proyectos 23-0047 y 22-0620 y códigos de identificación de la BDNS 711300 y 711307).

SEGUNDO. - Reducir en un total de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (9.232,30 €)** el importe de la referida aportación, pasando la misma de un total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS (435.000,00 €)** a **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (425.767,70 €)**, cantidad que representa el importe financiable efectivamente justificado.

TERCERO. - Dar por debidamente justificado un total de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (425.767,70 €)**, concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para la financiación del Programa "DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR", Bonos consumo 2023.



CSV documento	5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
CSV firma	12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529



Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 12:44:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 12:45:20 UTC



CUARTO. - Anular el crédito autorizado, dispuesto y reconocido mediante la Resolución número R0000060539 de la Consejera con Delegación Especial en Comercio y Apoyo a la Empresa de fecha 3 de agosto de 2023, se concedió a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), para el desarrollo del Programa “DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR”, Bonos consumo 2023, por un importe de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (9.232,30 €)**, correspondiente a la parte de la aportación específica anticipada y no justificada, conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	23-0801-4315-48202
Descripción	ANEXO IV - APORT. DINAMIZACIÓN COMERCIAL INSULAR - ZONA 1 (BONOS CONSUMO 23)
Importe (en euros)	1.646,27 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV – FIFEDE
Propuesta SIGEC	23-005045
Factura SIGEC	23-009392
Ítem de gasto	23-012482
Número de proyecto	23-0047
Número de subvención	2023-000480
Expediente	E2023002880

Aplicación Presupuestaria	23-0801-4315-48202	23-0801-4315-4820201
Descripción	22.336 % CAB ANEXO IV - APORT. PLAN ESTRATEGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL - (BONOS CONSUMO 23) ZONA 2	77.664% CAC ANEXO IV, PLAN ESTRATEGICO DE APOYO AL COMERCIO LOCAL - ZONA 2 (BONO CONSUMO)
Importe (en euros)	1.694.42 €	5.891,61 €
Nº Factura Proveedor	ANEXO IV FIFEDE-22/620	ANEXO IV FIFEDE-22/620
Propuesta SIGEC	23-004138	23-004138
Factura SIGEC	23-009395	23-009398
Ítem de gasto	23-012483	23-012486
Número de proyecto	22-0620	22-0620
Número de subvención	2023-000482	2023-000482
Expediente	E2023002880	E2023002880

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



CSV documento	5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
CSV firma	12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/5b370d66-6954-5e66-b03e-ef8c249a8cc5
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/12bad9f0-bf7b-5374-87e2-e0de9abff529



Firmado por	Sello de tiempo
Ana Krysten Martín Hernández (Cabildo Insular de Tenerife)	28/11/2023, 12:44:14 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	28/11/2023, 12:45:20 UTC